



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

INDICE ESPECIFICO

[MICROBIOLOGO 1](#)

[MICROBIOLOGO 2](#)

[MICROBIOLOGO 3](#)

[MICROBIOLOGO 4](#)

[MICROBIOLOGO 5](#)

[MICROBIOLOGO 6](#)



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MICROBIOLOGO 1

Código: 0403299

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales, en las cuales debe aplicar principios teóricos y prácticos del área de la Microbiología y Química Clínica.

TAREAS

Practica análisis en el campo de la Microbiología y Química Clínica.

Investiga técnicas analíticas aplicables a su área de trabajo y propone cambios, ajustes y otras medidas técnicas que considere apropiadas.

Programa, supervisa y ejecuta la toma de muestras, exámenes y diagnósticos que se realizan en un laboratorio microbiológico.

Asigna, coordina y supervisa la labor de un número variable de asistentes y auxiliares de laboratorio en microbiología.

Refrenda los reportes de los análisis que han estado a su cargo.

Coordina las actividades que realiza con otros funcionarios y oficinas de la dependencia en donde labora e instituciones públicas o privadas, según corresponda.

Participa en la preparación de programas de adiestramiento de personal, dicta cursos de capacitación e imparte charlas y conferencias en materias relacionadas con su campo de especialidad.

Prepara informes sobre las actividades realizadas y presenta las recomendaciones pertinentes.

Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general y brinda asesoría en materia de su especialidad.

Redacta y revisa informes técnicos, memorandos, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Realiza otras tareas atinentes al cargo.

CARACTERISTICAS ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia técnica, siguiendo instrucciones de carácter general y métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente, aplicable a su área de actividad. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato o de asesores externos ante los cuales le puede corresponder actuar como personal de contraparte. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le puede corresponder organizar, asignar y supervisar el trabajo de personal que se dedica a labores técnicas, administrativas y de oficina, especializadas y misceláneas. En cuyo caso es responsable por el eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Debe aplicar principios y técnicas de su profesión, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia, ya sea como responsable directo de programas o proyectos específicos, o bien como colaborador de profesionales de mayor nivel.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

CONDICIONES DE TRABAJO:

Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público, para resolver situaciones imprevistas, para redactar, capacidad analítica. Conocimientos del idioma inglés, que le permitan interpretar manuales y otros documentos. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propios de su especialidad, por cuanto la labor exige aportes creativos. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Microbiología

REQUISITO LEGAL

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N°141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MICROBIOLOGO 2

Código: 0403300

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales en el área de la Microbiología y Química Clínica y participación en la coordinación, dirección y supervisión de profesionales en Microbiología de menor nivel y de técnicos.

TAREAS

Distribuye y coordina el trabajo en un laboratorio ubicado en un Centro de Salud, o en una sección de un laboratorio especializado.

Recibe muestras de variada naturaleza, practica sobre ellas exámenes y diagnósticos y verifica el resultado de su trabajo.

Realiza investigaciones parasitológicas, bacteriológicas, nematológicas, serológicas, químico-clínicas y otras de proceso igualmente delicado.

Programa, supervisa y ejecuta la toma de muestras, exámenes y diagnósticos que se realizan en un laboratorio microbiológico.

Asigna, coordina y supervisa la labor de un número variable de asistentes y auxiliares de laboratorio microbiológico.

Revisa y comprueba los exámenes confeccionados por sus subalternos.

Entrena al personal de menor nivel en técnicas requeridas.

Selecciona los métodos de trabajo.

Vela por las instalaciones y equipos de laboratorio.

Brinda asesoramiento técnico en el campo de su especialidad.

Determina las necesidades de materiales y equipos, haciendo los pedimentos respectivos.

Prepara reactivos para todos los laboratorios de Salud Pública.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Redacta y revisa informes técnicos, memorandos, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

CARACTERISTICAS ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Microbiólogo 2 se diferencia del Microbiólogo 1 en que al primero le corresponde ejecutar tareas de mayor nivel de responsabilidad; consecuentemente, para desempeñarlas se requiere de mayor experiencia y dominio del campo específico de trabajo.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia técnica, siguiendo instrucciones de carácter general y métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente, aplicable a su área de actividad. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato o de asesores externos ante los cuales le puede corresponder actuar como personal de contraparte o de servicios integrados. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le puede corresponder organizar, asignar y supervisar el trabajo de personal que se dedica a labores técnicas, administrativas y de oficina, especializadas y misceláneas, en cuyo caso es responsable por el eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Debe aplicar principios y técnicas de su profesión para refrendar y firmar los reportes de los exámenes practicados en los laboratorios, debiendo atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia, ya sea como responsable directo de programas o proyectos específicos, o bien como colaborador de profesionales de mayor nivel.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas y público en



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

general, todas las cuales deben ser atendidas con ética profesional, tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo, instrumental, cristalería; reactivos y materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada y trabajar en espacios cerrados.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar daños a la salud pública así como pérdidas o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con cuidado y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe observar suma discreción con respecto a los asuntos y exámenes que se le encomienden. Requiere: habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público, para resolver situaciones imprevistas, para redactar, capacidad analítica y visual, capacidad para desarrollar técnicas, interpretarlas y habilidad para modificarlas con miras a su perfeccionamiento. Sensibilidad para con el ser humano. Conocimientos instrumentales del idioma inglés, que le permitan interpretar manuales y otros documentos. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propios de su especialidad, por cuanto la labor exige aportes creativos y originales. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Microbiología.

Alguna experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto.

REQUISITO LEGAL

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MICROBIOLOGO 3

Código: 0403301

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales difíciles en el área de la Microbiología y Química Clínica y participación en el planeamiento, dirección, coordinación y supervisión de un laboratorio de Centro de Salud o de una localidad de gran tamaño.

TAREAS

Planea, diseña, supervisa y ejecuta labores de un laboratorio de gran tamaño de una localidad o de un Centro de Salud.

Establece y coordina con la Jefatura Regional en Microbiología, los métodos de trabajo, metas e investigaciones en el campo.

Recibe muestras de variada naturaleza, practica exámenes sobre ellas y certifica el resultado de su trabajo.

Realiza investigaciones parasitológicas, bacteriológicas, nematológicas, serológicas, químico-clínicas y otras de proceso igualmente delicado.

Programa, supervisa y ejecuta la toma de muestras, la realización de exámenes y diagnósticos, en un laboratorio de Microbiología y Química Clínica.

Asigna, coordina y supervisa la labor de un número variable de asistentes y auxiliares de laboratorio.

Entrena al personal de menor nivel en técnicas de laboratorio.

Selecciona los métodos de trabajo.

Vela por las instalaciones y equipos de laboratorio.

Coordina labores con los servicios integrados o semi-integrados de salud.

Brinda asesoramiento técnico en el campo de su especialidad.

Determina las necesidades de materiales y equipos, haciendo los pedimentos respectivos.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Redacta y revisa informes técnicos, memorandos, proyectos, normas, procedimientos y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

CARACTERISTICAS ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Microbiólogo 3 se diferencia del Microbiólogo 2 en que al primero le corresponde desempeñarse en un laboratorio de mayor tamaño y por ende de mayor nivel de responsabilidad; consecuentemente, para ejecutar sus tareas requiere de mayor experiencia y dominio del campo específico de trabajo.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia técnica, siguiendo instrucciones de carácter general y métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente, aplicable a su área de actividad. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato o de asesores externos ante los cuales le puede corresponder actuar como personal de contraparte o de servicios integrados de salud. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le puede corresponder organizar, asignar y supervisar el trabajo de personal que se dedica a labores técnicas, administrativas y de oficina, especializadas y misceláneas. En cuyo caso es responsable por el eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Debe aplicar principios y técnicas de su profesión para refrendar y firmar los reportes de los exámenes e investigaciones practicados en los laboratorios, debiendo atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia, actuando como responsable directo de programas o proyectos específicos.

POR RELACIONES DE TRABAJO:



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con ética profesional, tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo, instrumental, cristalería; reactivos y materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Debe trabajar en espacios cerrados. Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar daños a la salud pública así como pérdidas o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con profesionalismo; tacto y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe observar suma discreción con respecto a los asuntos y exámenes que se le encomienden. Requiere: habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público, para resolver situaciones imprevistas, para redactar, capacidad analítica y visual, capacidad para desarrollar técnicas, interpretarlas y habilidad para modificarlas con miras a su perfección en el diagnóstico. Sensibilidad para con el ser humano. Conocimientos instrumentales del idioma inglés, que le permita interpretar manuales y otros documentos.

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su profesión, por cuanto la labor exige aportes creativos y originales. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Microbiología.

Experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto.

REQUISITO LEGAL

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MICROBIOLOGO 4

Código: 0403302

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeamiento, programación, coordinación y supervisión de labores técnicas, científicas y administrativas de los laboratorios de Microbiología y Química Clínica de una Región de Salud, formada por un equipo interdisciplinario interrelacionado.

TAREAS

Dirige, coordina y supervisa las actividades técnicas y científicas en laboratorios, inclusive especializados, como los de la Lucha Antivenérea, Lucha Antituberculosa y en el Laboratorio de Investigación Epidemiológica.

Programa actividades en coordinación con el equipo regional de la Región de Salud.

Actúa como responsable del control, programación, supervisión y evaluación de las actividades de los Laboratorios Microbiológicos y Químicos Clínicos y de la dirección técnica de su personal.

Apoya, orienta y capacita a los Directores de Laboratorios de Microbiología y Química Clínica de la Región.

Vigila el buen funcionamiento de los laboratorios de su región.

Elabora normas técnicas y brinda la asesoría respectiva.

Realiza diversas pruebas, estudios, diagnósticos y cultivos microscópicos.

Realiza programas de investigación individuales y colectivos.

Instruye y recomienda sobre la distribución, ejecución y medidas correctivas del trabajo a fin de que se cumplan todas las normas y procedimientos establecidos específicamente para el desarrollo de su función.

Confecciona un plan tentativo mensual para uso del vehículo.

Dicta conferencias varias.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Participa en los cursos de refrescamiento de su personal e imparte charlas educativas.

Capacita, orienta y asesora al personal profesional y técnico en asuntos relacionados con su especialidad.

Organiza, coordina y supervisa la preparación de material divulgativo y de informes técnicos sobre las actividades que realiza.

Asiste a reuniones en la Dirección de Laboratorios de Salud, para discutir aspectos técnicos y administrativos, con el objeto de analizar situaciones, oír sugerencias y establecer lineamientos, tendientes a mejorar la calidad del servicio y el desarrollo del sistema de Laboratorios de Salud.

Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presenten sus superiores, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.

Evalúa programas, actualiza conocimientos, define situaciones y propone cambios, ajustes y soluciones.

Participa en la adjudicación de licitaciones de su Región, cuando así se requiere, y autoriza las compras de materiales y equipo de laboratorio.

Participa en la elaboración de anteproyectos de presupuesto

Apoya los programas básicos de los Departamentos de Control de Alimentos, Ingeniería Sanitaria, Nutrición y Vigilancia Epidemiológica y resuelve consultas preventivas de los Centros de Salud.

Participa en la Comisión Técnica General de Microbiología y Química Clínica.

Realiza las labores administrativas que se desprendan de su función.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

CARACTERISTICAS ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Microbiólogo 4 se diferencia del Microbiólogo 3 en que ejerce supervisión regional o bien de laboratorios complejos -principalmente especializados-, consecuentemente, las responsabilidades y la experiencia requerida para desempeñar sus tareas del puesto son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Trabaja con independencia técnica, siguiendo instrucciones de carácter general y métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente, aplicable a su área de actividad. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato o de sus asesores externos ante los cuales le puede corresponder actuar como personal de contraparte o de servicios integrados de salud. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde organizar, coordinar, asignar y supervisar el trabajo a personal técnico, profesional, científico, administrativo, de oficina y misceláneo, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Debe aplicar principios y técnicas de su profesión para supervisar -y en algunas casos, firmar- los reportes de los exámenes e investigaciones practicados en un laboratorio, debiendo planear, coordinar y dirigir las actividades asignadas.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con ética profesional, tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo, instrumental y materiales que se le han asignado a su cargo para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Le puede corresponder trasladarse constantemente a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Los errores cometidos pueden causar daños a la salud pública así como pérdidas o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con tacto y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe observar suma discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público, para resolver situaciones imprevistas, para redactar; capacidad analítica y visual, capacidad para desarrollar técnicas, interpretarlas y habilidad para modificarlas con miras a su perfeccionamiento. Sensibilidad para con el ser humano. Conocimientos instrumentales del idioma inglés, que le permita interpretar manuales y otros documentos. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propios de su profesión, por cuanto la labor exige aportes creativos y originales. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Microbiología

Especialidad en Salud Pública o experiencia específica.

Considerable experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto.

Alguna experiencia en supervisión de personal.

REQUISITO LEGAL

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MICROBIOLOGO 5

Código: 0405303

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeamiento, coordinación y supervisión programática de Laboratorios de Investigación Epidemiológica y de Lucha contra Insectos o participa en el planeamiento, coordinación y supervisión programática del sistema de Laboratorios de Salud a nivel nacional.

TAREAS

Planea, dirige, coordina y supervisa los programas de Laboratorios de investigación, análisis químicos de alimentos, aguas e insecticidas, preparación de reactivos, erradicación de la malaria, fiebre amarilla, Aedes Aegypti y otras enfermedades metaxénicas.

Actúa como Subdirector del Sistema Nacional de Laboratorios de Salud.

Coordina y evalúa los resultados de las políticas y programas de salud bajo su responsabilidad y recomienda cambios y ajustes necesarios.

Vela porque se cumplan las políticas emitidas por los niveles superiores.

Propone los programas de su competencia, dictando las normas y procedimientos correspondientes.

Se reúne con profesionales y jefes de laboratorio a su cargo, con el fin de coordinar actividades y mejorar los métodos de trabajo.

Asiste a reuniones con superiores y jefes, para emitir criterios e informar de sus actividades.

Representa al Ministerio en organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Vela por que los materiales y equipo de los laboratorios se encuentren en condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones.

Trabaja en campañas de erradicación de enfermedades infecciosas, tales como malaria, fiebre amarilla y otras similares a nivel nacional.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Da seguimiento a los pacientes con enfermedades de notificación compulsiva, para lo cual mantiene relación directa con autoridades civiles y policiales.

Supervisa y dirige personal profesional y auxiliar en ciencias médicas. En el campo de la malaria, coordina con los centros de salud dependientes de las regiones programáticas del país.

Propone a los niveles superiores las políticas y planes requeridos para ejecutar medidas preventivas y de erradicación de las enfermedades metaxénicas.

Colabora en la escogencia de personal de los laboratorios.

Participa en la adjudicación de licitaciones, útiles, materiales y equipo de los laboratorios.

Participa en la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

Realiza los asuntos administrativos que se desprenden de su función.

Efectúa otras tareas propias del cargo.

CARACTERISTICAS ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Microbiólogo 5 se diferencia del Microbiólogo 4 en que las labores de planeamiento, dirección, coordinación y supervisión son de mayor dificultad; consecuentemente las responsabilidades del puesto así como los requisitos y otras características exigidas para realizar las tareas son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades del organismo. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y la eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados a la dependencia a su cargo, evidenciada por su capacidad para dirigir y supervisar el trabajo al personal técnico, profesional, científico, administrativo, de oficina y misceláneo, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

SUPERVISION EJERCIDA:



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Le corresponde organizar, asignar y supervisar el trabajo a personal técnico, profesional, científico, administrativo, de oficina y misceláneo, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas de su profesión para planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades difíciles y sustantivas de la institución.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con ética profesional, tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo, instrumental y materiales que se le han asignado a su cargo para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares dentro y fuera del país cuando las circunstancias lo exijan. Las características del puesto lo excluyen de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar daños a la salud pública así como pérdidas o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con profesionalismo tacto y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público, para resolver situaciones imprevistas, para redactar, capacidad analítica, capacidad para aplicar los principios teóricos y prácticos de su profesión, para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno. Conocimiento del



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

idioma inglés. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicos propios de su profesión, por cuanto la labor exige aportes creativos y originales. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Microbiología

Especialidad en Salud Pública o experiencia específica.

Considerable experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto.

Amplia experiencia en la supervisión de labores profesionales relacionadas con el puesto.

Experiencia en supervisión de personal.

Haber aprobado cursos de administración, con una duración de 80 horas.

REQUISITO LEGAL

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MICROBIOLOGO 6

Código: 0405304

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeamiento, dirección, coordinación y supervisión normativa de labores técnicas y científicas de gran dificultad del sistema de laboratorios de salud a nivel nacional.

TAREAS

Planifica, programa, norma, supervisa y evalúa los trabajos del Sistema de Laboratorios de Salud, acorde con la legislación de salud vigente y las necesidades, según el grado de desarrollo regional y nacional.

Elabora las normas técnicas y procedimientos específicos a todo nivel, para el funcionamiento de los laboratorios de salud.

Propone a los niveles superiores las políticas, planes y programas de su profesión, por ejecutar en los laboratorios.

Controla la gestión, proyectos e investigaciones especializadas de la respectiva área profesional.

Atiende las relaciones del Departamento con organismos nacionales e internacionales como OPS, OMS, UNICEF, etc.

Asiste y participa en seminarios, talleres y paneles de salud pública con organismos internacionales y nacionales.

Coordina y evalúa los resultados obtenidos del trabajo que ejecutan los laboratorios a nivel nacional, a través de formularios, informes, visitas y otros medios similares, estableciéndose las evaluaciones operacionales que deben aplicar los niveles ejecutivos a cargo de los Microbiólogos regionales.

Informa al Director de Servicios Médicos sobre las actividades cumplidas por la Dirección Normativa y el sistema de laboratorios de salud, de acuerdo con las normas establecidas.

Dirige la capacitación técnica del personal del Sistema.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Promueve el desarrollo de programas y actividades de adiestramiento y capacitación en coordinación con el subsistema de capacitación de recursos humanos.

Asesora a observadores y becados de organismos internacionales, cuando así se lo asignen autoridades superiores.

Procura la facilitación de asistencia técnica de organismos internacionales, para el logro de sus objetivos.

Asiste a reuniones técnicas con funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidad de Costa Rica y el mismo Ministerio.

Vela por que las instrucciones superiores en su campo se cumplan a cabalidad y por la correcta asistencia técnica en los laboratorios sea aplicada.

Preside las reuniones con los Microbiólogos regionales y otros subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo y analizar y resolver los problemas y situaciones que se presentan.

Participa en la adjudicación de licitaciones, previo trámite legal.

Propone los nombramientos del personal para el Sistema de Laboratorios de Salud a nivel nacional.

Realiza las tareas administrativas que se derivan de su función.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Microbiólogo 6 se diferencia del Microbiólogo 5 en que las labores de planeamiento, dirección, coordinación y supervisión son de gran dificultad; consecuentemente, las responsabilidades, así como los requisitos y otras características exigidas para realizar las tareas son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades del organismo. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y la eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados a la dependencia a su cargo, evidenciada por su capacidad para dirigir y supervisar el personal subalterno y la comprobación de la calidad de los resultados obtenidos.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde organizar, asignar y supervisar el trabajo a personal técnico, profesional, científico, administrativo, de oficina y misceláneo, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas de su profesión para planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de gran dificultad. El cargo impone responsabilidades directas por la toma de decisiones, por cuanto éstas inciden en el correcto desarrollo de los programas institucionales.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas nacionales y extranjeras y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con ética profesional, tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado a la dependencia a su cargo para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares dentro y fuera del país, cuando las circunstancias lo exijan. Las características del puesto lo excluyen de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar daños a la salud pública así como daños o atrasos de alta consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con profesionalismo; tacto y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público,



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

para resolver situaciones imprevistas, para redactar, capacidad analítica, para aplicar los principios teóricos y prácticos de su profesión, para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno, conocimiento del idioma inglés. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su profesión, por cuanto la labor exige aportes creativos y originales. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Microbiología

Especialidad en Salud Pública o preparación equivalente.

Amplia experiencia en la supervisión de labores profesionales relacionadas con el puesto.

Amplia experiencia en supervisión de personal.

Haber aprobado cursos de administración, con una duración de 100 horas.

REQUISITO LEGAL

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).